



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 080/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar el acta de la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 14 de julio del 2010, con la observación formulada por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH, consistente en agregar en la pág. 14, al final de su intervención, las palabras "por parte de la Universidad"; con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dicha sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 081/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 646 R UTMACH de julio 5 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución, haciendo conocer que el Directorio de la UPAC en sesión del 14 de junio del 2010 resolvió solicitar a este Organismo la devolución de la Camaronera "Las Huacas" al CONSEP.
- El oficio No. 10 UPAC FCA de junio 22 del 2010, remitido por el Ing. César Valarezo Macías, Mg. Sc., Gerente – Administrador UPAC.
- Las intervenciones de los miembros de este Organismo, constantes en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio del 2010.

RESUELVE:

Designar una Comisión integrada por la Vicerrectora Académica, Biol. Cecilia Serrano que la presidirá; el Dr. Fabián Maza, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Ing. Hernán Sozoranga, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Empresariales, quienes analizarán los oficios señalados en el considerando de esta resolución y emitirán un informe pormenorizado sobre la alternativa a tomar por este Organismo respecto del documento en mención en el término de 15 días.

La Auditoría Interna de la Institución realizará la auditoría integral de las cuentas a cargo de los responsables operativos de la Camaronera y presentará su informe a la brevedad posible.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 082/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 642 R UTMACH de julio 7 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución, que propone modificaciones al Reglamento de Aranceles de la Universidad.

RESUELVE:

Reformar en primera discusión el Reglamento de Aranceles de la UTMACH, consistente en agregar al numeral 1 del art. 4, lo siguiente:

1.3 Petición, copia y certificación	\$0.50
1.4 Certificado de matrícula	\$2.00
1.5 Certificado de títulos	\$5.00

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 083/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 740 R UTMACH de agosto 11 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución, pidiendo autorización para la distribución de libros en forma gratuita u onerosa a los servidores de la Institución.

RESUELVE:

Autorizar al Rector de la Institución para que distribuya sin costo, los libros y revistas de carácter científico producidos por la Universidad, a sus servidores y personas jurídicas y naturales que se consideren pertinentes.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 084/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1222 FCS UTMACH de junio 22 del 2010, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Aprobar los siguientes programas de Maestrías y Diplomados, disponiendo se los remita al CONESUP para el trámite pertinente:

- *Diplomado Superior en Docencia Universitaria, Mención Informática (DIDUMI).*
- *Maestría en Cultura Física, con Mención en Proyectos de Intervención (CUFIPI).*
- *Maestría en Gestión y Planificación del Desarrollo Local Sostenible (GEPLADELOS).*
- *Maestría en Comunicación Social. (PROMACO).*
- *Maestría en Educación Inicial y Parvularia (PROMAEIP).*
- *Maestría en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (PROMASELA).*
- *Maestría en Desarrollo e Innovaciones Educativas (PROMADIE).*

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 085/2010

CONSIDERANDO:

- La petición de julio 15 del 2010, suscrita por el Dr. César R. Vintimilla Calderón, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.
- El Certificado emitido por la Unidad de Contabilidad de julio 23 del 2010.

RESUELVE:

Conceder a favor del Dr. César R. Vintimilla Calderón, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, la ayuda económica del 50% del costo total (\$5,605.00) de la Maestría Internacional en la Especialidad de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial que organiza la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con la comunicación señalada en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 086/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las Actas de los concursos de Méritos, Pedagogía y Oposición para la provisión de Profesor Auxiliar con dedicación a Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias Empresariales, a favor de los señores:

- Ing. Carlos Hernán Moreno Loaiza, para las Cátedras de Administración de Negocios, para segundo y tercer curso; y, Estadística para primer año, sección diurna y nocturna, en la Carrera de Ingeniería en Marketing, de conformidad con el oficio No. 854 FCE de agosto 5 del 2010.
- Ing. Jimmy Gabriel Díaz Cueva, para las Cátedras de Técnicas de Comercio Internacional para cuarto curso, sección diurna y nocturna en la Carrera de Comercio Internacional, de conformidad con el oficio No. 853 FCE de agosto 5 del 2010.
- Lcda. Birmania Agripina Jiménez Villamar, para las Cátedras de Técnicas de Redacción I, II, III para primer, segundo y tercer curso, respectivamente; Protocolo y Etiqueta Secretarial I, II para tercer y cuarto curso, respectivamente; Orientación Profesional; Administración de Archivo; y, Administración Secretarial, en la Carrera de Secretariado Ejecutivo Computarizado, Modalidad Semipresencial, de conformidad con el oficio No. 861 FCE de agosto 5 del 2010.
- Econ. Cristhian Antonio Vega Quezada, para las Cátedras de Cuentas Nacionales, para segundo curso, sección diurna en la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial; y, Matemáticas Financieras para segundo curso, sección diurna y nocturna, en las Carreras de Ingeniería en Marketing y Comercio Internacional, de conformidad con el oficio No. 856 FCE de agosto 5 del 2010.
- Dr. Alberto Antonio Ávila Aguilar, para las Cátedras de Métodos y Técnicas de Investigación para primer curso, sección diurna y nocturna en la Carrera de Comercio Internacional; Técnicas de Investigación para primer curso, sección diurna en la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial; e, Investigación para primer curso sección diurna en la Carrera de Hotelería y Turismo, de conformidad con el oficio o. 855 FCE de agosto 5 del 2010.
- Econ. John Alexander Campuzano Vásquez, para las Cátedras de Teoría Económica, para primer curso, sección diurna; Econometría, para segundo curso, sección diurna; Economía Ecuatoriana, para primer curso, sección diurna, en la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, de conformidad con el oficio No. 860 FCE de agosto 5 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 086/2010

Pág. 2

- *Ing. Gonzalo Junior Chávez Cruz, para las Cátedras de Contabilidad I y Contabilidad II, sección diurna, en las Carreras de Contabilidad y Auditoría y, Administración de Empresas, de conformidad con el oficio No. 866 FCE de agosto del 2010.*

Los nombramientos regirán a partir del 1 de septiembre del 2010.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 087/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 285 VR/ADM UTMACH de junio 15 del 2010, suscrito por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo de la Institución; Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero; e, Ing. Vilma Vega Ponce, Asistente Financiero – Presupuesto.

RESUELVE:

Aprobar los Indicadores Presupuestarios de Gestión, anexos al oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.

Machala, agosto 23 del 2010



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 088/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias.

RESUELVE:

Se autoriza al señor Rector de la Universidad suscriba los Convenios:

- Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de La Habana, Cuba, anexo al oficio No. 511 D FCQS UTMACH de julio 15 del 2010, del señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud; y, el Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 188 PG UTM de julio 27 del 2010.
- De Cooperación Interinstitucional con el Club Rotario Machala Moderno de la ciudad de Machala, con su Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 184 PG UTM de julio 16 del 2010.
- Convenio Macro para la Financiación de Crédito Educativo a través de Alianzas Estratégicas entre el Gobierno Nacional por intermedio del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas – IECE, con su Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 175 PG UTM de julio 6 del 2010.
- De Crédito con el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Machala, con su Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 187 PG UTM de julio 26 del 2010.
- Memorando de Acuerdo con el WorldTeach con base en la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachusetts, USA, con su Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 201 PG UTM de agosto 2 del 2010.
- Con la Universidad de Guayaquil con su Facultad de Odontología para el Desarrollo de la Maestría en Salud Pública, anexo a la comunicación de Estudios Universitarios de junio 3 del 2010; y, el Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 153 PG UTM de junio 18 del 2010.
- De Colaboración Académica Científica y Cultural con el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de la República de Cuba; con su Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 155 PG UTM de junio 22 del 2010.
- De Colaboración con el Colegio Técnico Nacional Carmen Mora de Encalada, anexo al oficio No. 511 DC FCE de junio 1 del 2010, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, el Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 180 PG UTM de julio 13 del 2010.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 11 del 2010.
Machala, agosto 23 del 2010.

